

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO - VALLE

17 de enero de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOTRAPI
DEMANDADO: CHRISTIAN ANDRES MAJIN LUNA
RADICACIÓN: 7624840890022021-00109-00

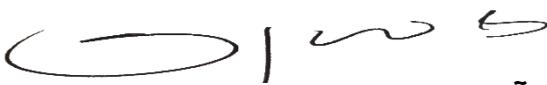
Visto el informe secretarial y revisado el expediente electrónico, se advierte que el mismo solo cuenta con Mandamiento de Pago Fol. 03, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que efectúe la notificación del demandado **CHRISTIAN ANDRES MAJIN LUNA**, de conformidad con lo previsto en los Art. 291 y ss. del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18//01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61f9c3038fd151a4980fbc8ba337042dfdd02c9cdeaed017e129094984056d9**

Documento generado en 17/01/2022 08:32:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>